285 (doscientos ochenta y cinco)

Asunción, 25 de agosto de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 45/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/15 SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL BCP – ID. 291.381"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando UCAC N° 078/15 la Unidad de Coordinación del Área Cultural y por Memorando N° 0115/15 la GTIC han remitido los costos estimados, las especificaciones técnicas y los formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1394/15	23/03/2015	291.381	66/15	260	30	140.000.000	140.000.000

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 029/2015 del 08 de JUNIO del 2015 (Primer llamado). Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/15 SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL BCP – ID. 291.381".

Econ. Carolina Morales
Liazzi
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

286 (doscientos ochenta y seis)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) MOTION TV
2) CLAV COMUNICACIONES
3) ESTEBAN PEDROZO ALÉ

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) MOTION TV

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
LOTE N° 1: ***SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF***	*53.000.000.-*
LOTE N° 02: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL	*35.000.000.-*

2) CLAV COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
LOTE N° 1: ***SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF***	*12.800.000.-*
LOTE N° 02: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL	*17.950.000.-*

3) ESTEBAN PEDROZO ALÉ

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
LOTE N° 1: ***SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF***	*77.000.000.-*
LOTE N° 02: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL	*55.000.000.-*

Econ. Osvaldo Gómez Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

287 (doscientos ochenta y siete)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones:

La Señora Carmen Avalos quien dice representar a la firma CLAV COMUNICACIONES, manifiesta que el oferente ESTEBAN PEDROZO ALÉ no presentó los años de servicios de elaboración de documentación audiovisual (años 2012, 2013 y 2014).
El Señor ESTEBAN PEDROZO ALÉ manifiesta que presentó el CD con los trabajos realizados, así como el curriculum vitae.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.", **(Numeral 1)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)
1	**MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**ESTEBAN PEDROZO ALÉ**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Econ. Carlos Ernesto Vera U.C.P.
Lizzi Carolina Morales UOC
Silvia Núñez Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

388 (doscientos ochenta y ocho)

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESAS	MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff	CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba	ESTEBAN PEDROZO ALÉ
DESCRIPCIÓN	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 01: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF	53.000.000.-	12.800.000.-	77.000.000.-
LOTE N° 02: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL	35.000.000.-	17.950.000.-	55.000.000.-

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a los requisitos exigidos en el anexo técnico...", **(Inciso 5):**

Por Nota UCAC N° 11/15 de f/22/06/2015 la Unidad de Coordinación del Área Cultural y por Memorando N° 296/15 de f/15/06/2015 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, han remitido el resultado de la evaluación técnica de las especificaciones técnicas y requisitos del anexo técnico de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS				
ITEM	**Descripción del criterio**	**MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**	**CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba**	**ESTEBAN PEDROZO ALÉ**
1	Evidencia documentada sobre la Experiencia.	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
2	Garantía de Buen Servicio	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

989 (ochocientos ochenta y nueve)

3	Evidencia documentada sobre trabajos realizados	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**

Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por las empresas, se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados son los siguientes:

MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff

Ratios principales	2013	2014	PROMEDIO
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	33.029.470,00	1,46	11.009.823,82
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0%	24%	0,08
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,49	0,50	0,33

CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba

Ratios principales	2013	2014	PROMEDIO
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,89	8,52	4,13
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	20%	9%	0,10
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,90	0,27	0,39

Como se puede apreciar, ambas firmas oferentes se adecuan a lo exigido por la Carta de Invitación del llamado.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LOTE N° 01: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF
CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba**, por ser la más económica en precio en este lote, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Por último, por Nota UOC/DCMe/SCD y FF N° 059 de fecha 29/06/2015 se ha solicitado a la firma **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba** la ratificación de los precios unitarios y totales cotizados en su lista de precios presentada. En fecha 30/06/2015 por escrito la empresa **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba** ha remitido la ratificación de sus precios ofertados con la siguiente aclaración: Para el Lote N° 01 la cotización presentada

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvio Núñez
Gerente "GPI"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

por esta empresa fue realizada teniendo en cuenta la cantidad mencionada en la lista de precios del Lote N° 01 donde se visualiza claramente la cantidad 1 (uno), por tanto el precio corresponde a la cotización de 1 (un) material audiovisual. **En ese sentido, el oferente CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba, no ha cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo Técnico, específicamente en cuanto a la cantidad de materiales audiovisuales que debe ejecutar en caso de ser adjudicada, por lo que se procede a desestimar su oferta.**

MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**, por ser la segunda más económica en precio en este lote, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por último, por Nota UOC/DCMe/SCD y FF N° 061 de fecha 30/06/2015 se ha solicitado a la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff_** la ratificación de los precios unitarios y totales cotizados en su lista de precios presentada. En fecha 01/07/2015 por escrito la empresa **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff** ha remitido la ratificación de sus precios ofertados con la siguiente aclaración: Para el Lote N° 01 la cotización de precios unitarios y totales presentada se ajusta a lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en las bases de la contratación. **En ese sentido, el oferente MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff ha cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo Técnico, específicamente en cuanto a la cantidad de materiales audiovisuales que debe ejecutar en caso de ser adjudicada.**

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, <u>se recomienda la adjudicación del LOTE N° 01</u> a la empresa **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

291 (doscientos noventa y uno)

como la más baja y propuesta para la adjudicación". En este caso, la segunda oferta más baja en precio.

LOTE N° 02: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL

CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba**, por ser la más económica en precio en este lote, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por último, por Nota UOC/DCMe/SCD y FF N° 059 de fecha 29/06/2015 se ha solicitado a la firma **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba** la ratificación de los precios unitarios y totales cotizados en su lista de precios presentada. En fecha 30/06/2015 por escrito la empresa **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba** ha remitido la ratificación de sus precios ofertados con la siguiente aclaración: Para el Lote N° 02 el precio fue fijado sobre la cantidad de 1 (uno), tal como se expone en la lista de precios, ajustándose a lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en las bases de la contratación. **En ese sentido, el oferente CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba ha cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo Técnico, específicamente en cuanto a la cantidad de materiales audiovisuales que debe ejecutar en caso de ser adjudicada.**

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del LOTE N° 02 a la empresa **CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba.**

Econ. Oscar Franco Lopez
U.O.C. - B.C.P.

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple***

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

2912 (dosciientos noventa y dos)

sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". En este caso, la primera oferta más baja en precio.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de las ofertas de **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff y CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
e)	Cumplimiento del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015	**Cumple**
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente***

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

293 (doscientos noventa y tres)

contratación será: POR LOTES"

En cuanto a la vigencia de la contratación, será de la siguiente forma:
LOTE N° 01: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.
LOTE N° 02: 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.
Conforme al Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **LOTE N° 01 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff

LOTE N° 01 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA LA IIF

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido) ***	Precio Total (IVA incluido)**
1	82101801-002	Servicio técnico para elaboración de materiales audiovisuales para la IIF	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	**53.000.000.-**	**53.000.000.-**
								¨Precio Total (IVA incluido):	**53.000.000.-**

Son Guaraníes: Cincuenta y tres millones (IVA incluido)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013,

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Promover la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

294 (doscientos noventa y cuatro)

que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

LISTA DE PRECIOS

CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba

LOTE N° 02 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA CULTURAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	82101801-002	Servicio técnico para elaboración de materiales audiovisuales para el Área Cultural	N/A	N/A	Unidad	1	Unidad	17.950.000.-	17.950.000.-
								Precio Total (IVA incluido):	17.950.000.-

Son Guaraníes: Diecisiete millones novecientos cincuenta mil (IVA incluido)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Ornar Franco Vera
U.O.C. - Banco Central del Paraguay

Lizzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Visión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las empresas **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff y CLAV COMUNICACIONES de Carmen Avalos Villalba,** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de las **Solicitudes de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Ligzzi Carolina Morales
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente